



C. JAIR HERNÁNDEZ
USUARIO DE PLATAFORMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Me refiero a la solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con Folio 301151524000022 de fecha 23 de agosto de esta anualidad; en el que solicita que se de la información solicitada en el documento adjunto, para lo procedente.

Dentro de su misiva solicita la siguiente información:

1. *¿Cuántos municipios tiene el estado?*

El estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuenta con 212 municipios; sin embargo, se deberá solicitar mayor información al Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado, en el cual cuenta con un cuadernillo los cuadernillos municipales del Estado, o en su caso, consultarlo en la siguiente página: <http://ceieg.veracruz.gob.mx/2023/08/31/cuadernillos-municipales-2023/>

2. *De los Municipios del Estado, ¿en cuáles de ellos aplica la Clave Catastral, la cuenta predial o ambas?*

En lo que se refiere a la Clave Catastral, se deberá solicitar esa información a la Dirección General de Catastro y Valuación - Gobierno del Estado de Veracruz y Catastros Municipales, quien, conforme a su normatividad, establece lo solicitado por usted. En lo que respecta a la cuenta predial, esta la emite el Departamento de Ingresos de cada Municipio del Estado.

3. *¿Cuál es la estructura de cada una de las claves? (Cuantos dígitos tiene, es alfanumérica, etc.)*

Dicha información deberá ser solicitado al ente antes citado.

4. *Proporcionar un ejemplo ilustrativo de un recibo donde se observe en que partes se encuentra la Clave Catastral y en que parte la cuenta predial, o ambos de ser el caso.*

Al respecto, no podemos brindar un ejemplo dado que nos el ente que lo genera.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 6, inciso a) fracción II de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3º fracción I de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 15 de la fracción XV, LIV, Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 31 fracción XV, XLVIII 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 1º fracciones I, II y VIII, 2º fracciones II y XVLL, 3º fracción V, 4º, 5º fracción II, 6º y 7º fracciones XVI incisos a) y b), 13 y 14 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



ME LLENA DE ORGULLO



**Gerencia De Registro y De Control
De Suelo y Bienes Inmuebles**
Subgerencia de Control de Bienes Inmuebles
Oficio No. Invienda: GRCSBI/SCBI/1097/2024
Asunto: respuesta solicitud FOLIO 301151524000022
Xalapa, Ver; a 28 de agosto de 2024

Estado de Veracruz de Ignacio del Llave, 1º, 2º fracciones XXVI, 18 fracción V, 20, 21, 23 fracción IX, 26, 27 fracciones XV y XVI. 35 y 36 fracciones I, II, IV y IX del Reglamento Interior que rige este Organismo Público Descentralizado.

Sin otro merito a tratar, le saludo respetuosamente.

ATENTAMENTE

H.
ARQ. HILDA SOLANA NOGUEIRA
GERENTE DE REGISTRO Y CONTROL DE
SUELO Y BIENES INMUEBLES

pa
C.c.p. **L.E. Hazael Flores Castro.**-Gerente General del Invienda.- Para su conocimiento
C. Francisco Javier Rivera Barrios.- Encargado de la Unidad de Transparencia.- Mismo Fin
Archivo/2024.-HSN/ligb

